

Ciudad de México, 30 de julio de 2018

En la Ciudad de México, a las diez horas del día treinta de julio de 2018, se reúnen en la Sala "B" del piso 6 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lic. Michelle Ávila Ramos**, Suplente del Titular de la Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas y Presidente del Comité, de conformidad con el artículo 20, fracción XI, del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, publicado el 13 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; el **Lic. Sergio Iván Reyna de la Madrid**, Suplente del Titular de la Unidad General de Administración y Vocal y el **Mtro. Jorge Cristian Santiago García**, Suplente del Titular de Auditoría Interna y de Evaluación de la Gestión y Vocal y en calidad de invitados el **Mtro. Eleazar Pablo Moreno Moreno**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Lic. Carmen Patricia Luna Fernández de Jauregui**, de la Auditoría Especial de Desempeño y el **MVZ. Disraeli Fernández Mojica**, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Asimismo, están presentes el **Ing. Pedro Anaya Perdomo**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor, y la **Mtra. Gabriela Avelar Macías**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretaria Técnica del Comité.-----

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaria Técnica hacer del conocimiento si existe quórum para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se encuentra el quórum requerido, por lo que la sesión puede llevarse a cabo.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO 30SE/CT/ASF/300718.01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como reservada solicitada mediante oficios números DGRRFEM-DG-4040/18 y DGRRFEM-DG-4095/18, suscritos por el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información **0110000045918** y **0110000046018 con RRA 3935 y 3936 (acumulado)**, "SOLICITO EL DOCUMENTO EN SU VERSION PUBLICA DGRRFEM/B/12/2016/12/245" (sic) y "SOLICITO EL DOCUMENTO EN SU VERSION PUBLICA DGRRFEM/B/12/2016/12/246" (sic), se emite la resolución siguiente:-----

Ciudad de México, 30 de julio de 2018

<p>ACUERDO 30SE/CT/ASF/300718.02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los planteamientos expuestos por la unidad administrativa, el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación como reservada de los documentos solicitados, en virtud de que en los expedientes de los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias con números <i>DGRRFEM/B/12/2016/12/245</i> y <i>DGRRFEM/B/12/2016/12/246</i>, no obra constancia de que las resoluciones emitidas se encuentran firmes o hubieren causado estado.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Trigésimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales establecen que podrá considerarse como información reservada aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.</p> <p>El periodo de reserva es por 2 años.</p>
--	--

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar, la **Lic. Michelle Ávila Ramos**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de julio de 2018, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----

Lic. Michelle Ávila Ramos

Suplente del Titular de la Unidad de Homologación Legislativa,
Planeación, Transparencia y Sistemas y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente

Ciudad de México, 30 de julio de 2018



Lic. Sergio Iván Reyna de la Madrid
Suplente del Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Jorge Cristian Santiago García
Suplente del Titular de Auditoría Interna y de
Evaluación de la Gestión
Vocal



Lic. Ana Citlalli León Pérez Martos
Suplente del Titular de la Unidad Técnica
de la Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Ing. Pedro Anaya Perdomo
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Invitado Permanente



Mtra. Gabriela Avelar Macías
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Secretaria Técnica